

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
9542/98	SEMPERE BORDES LUIS	10.000 118-1 - 1
- 5759-	L. DE SOTOMAYOR	4/12/98 11:40
9543/98	MOHAMED MOHAND MUSTAFA	10.000 118-1 - 2
- 6044-	L. DE SOTOMAYOR	4/12/98 12:15
9594/98	CHAIB MIMUN SAID BEN	10.000 13-10- 2
ML - 5765-D	CASTILLA 21	9/12/98 11:20
9798/98	FERNANDEZ PIÑERO FRANCISCO	10.000 13-10- 1
ML - 2611-E	VILLALBA-FRENTE MERCAD	15/12/98 10:00
9528/98	HAMIDA MOHAMEDI FARID	8.000 146-1 - 1
ML - 3568-E	L. SOTOMAYOR-CASTILLEJ	4/12/98 13:00
9597/98	BELAID HAMMADI ELMOHAMED	16.000 13-2 - 4
ML - 671-E	PABLO VALLECSCA	9/12/98 11:30

MELILLA, A 17 DE MARZO DE 1.999  
 EL JEFE DEL NGDO. DE TRAFICO,  
 FDO. JOSE VEÑA RODRIGUEZ

POLICIA LOCAL

1013.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, - Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la - Alcaldía de fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente - ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de UN MES, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de DOS MESES contados desde el día siguiente al esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que se le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y le quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de SEIS MESES, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
8975/98	PRADA LUNA BLANCA M.NIEVES	10.000 13-12- 1
ML - 9195-D	GRAL O.DONELL 9	19/11/98 17:45
9329/98	ITCHA FERNANDEZ BOUCHFIORA	10.000 118-1 - 1
- 4511-	AVDA DE LA MARINA 1	27/11/98 12:00
9234/98	RACHID AHMED SALAH	8.000 146-1 - 1
ML - 2672-D	AVDA.EUROPA-BUSTAMANTE	26/11/98 22:15